



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**DECRETO 194/2024, de 13 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se procede al nombramiento de vocales de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil y al cese, a petición propia, de D. Joaquín José Oria Almudí.**

El 24 de junio de 2022 se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, el Decreto 86/2022, de 15 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil.

De acuerdo con el artículo 4 del citado Decreto, la Comisión estará integrada por un mínimo de 7 y un máximo de 13 vocales, nombrados por Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta del titular del Departamento competente en materia de Derecho civil aragonés. Podrán proponer el nombramiento de un vocal de la Comisión, mediante la oportuna comunicación al Departamento competente, distintas instituciones, autoridades u órganos.

Mediante Decreto 123/2024, de 17 de julio, se procedió al cese, a petición propia, de D. Rafael Santacruz Blanco, como vocal de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, quien había sido propuesto por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Por Decreto de 18 de julio de 2016, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, se procedió al nombramiento como vocal de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil a D. Joaquín José Oria Almudí, Registrador de la Propiedad, a propuesta del Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón.

Con fecha 19 de septiembre de 2024, tuvo entrada en el Registro General del Gobierno de Aragón escrito de D. Joaquín José Oria Almudí solicitando su cese.

Por ese motivo, se solicitó, tanto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, como a la Decana Autonómica de los Registradores de la Propiedad de Aragón, la propuesta de sendos candidatos que sustituyeran a los vocales salientes.

Asimismo, de conformidad con lo establecido, en el artículo 4.2 in fine del Decreto 86/2022, de 15 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, el resto de los miembros de la Comisión, hasta completar el número máximo de vocales, podrá ser propuesto libremente por el titular del Departamento competente en materia de Derecho civil aragonés, en este caso, el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.1 y 5.2 del Decreto 86/2022, de 15 de junio, y a propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión de 13 de noviembre de 2024,

#### DISPONGO:

Primero.— El cese, a petición propia, como vocal de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, de D. Joaquín José Oria Almudí, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.— El nombramiento, como vocales de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil de:

- D. Javier Seoane Prado, a propuesta de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.
- D. Miguel Ángel Lorient Rojo, a propuesta del Decanato Autonómico de los Registradores de la Propiedad de Aragón.

- D.<sup>a</sup> Cristina Chárlez Arán, a propuesta del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.
- D. Javier José Palazón Valentín, a propuesta del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

- D.<sup>a</sup> María Ángeles Ruiz Blasco, a propuesta del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2024.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,  
Economía y Justicia,  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**